



Subdirección Jurídica
Departamento Judicial
OFPA N° 395

REF.: Ordena modificar Contrato de Cesión a Título Gratuito de inmuebles a la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, dispuesto por Resolución Exenta N° 754 de fecha 11 de febrero de 2016.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

VISTOS:

000024 *03.01.2017

- a) Resolución Exenta N° 754 de fecha 11 de febrero de 2016, de este Servicio, que transfiere a título gratuito a la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, los inmuebles ubicados en la población José María Caro, que indica.
- b) El Contrato de cesión a Título Gratuito de inmuebles entre SERVIU Metropolitano y la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, otorgada ante la Notaría de doña Carmen H. Soza Muñoz, fecha 12 de mayo de 2016, Repertorio N° 16.146 y protocolizada bajo el N° 5.118.
- c) El Oficio Ordinario N° 40/1701/16 de fecha 13 de septiembre de 2016, de la Alcaldesa de la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda doña Claudina Nuñez Jiménez.
- d) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón.
- e) El Decreto N° TRA 272/4/2015 de (V. y U.) de fecha 3 de febrero de 2015, que me nombra como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.

CONSIDERANDO:

- a) Que se ha incurrido en errores involuntarios al momento de singularizar de forma completa los inmuebles y citar correctamente los títulos de las propiedades ubicadas en Avenida Lo Ovalle N° 3.915 y calle Arturo Alessandri N° 6.378, ambos de la Población José María Caro a favor de la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda.
- b) La facultad establecida en la cláusula octava del instrumento singularizado en el Visto b), es que se procederá a resolver en consecuencia, dictando lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Modifíquese el contrato de cesión a título gratuito, de fecha 12 de mayo de 2016, suscrito entre este Servicio y la MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA, respecto de la singularización de los inmuebles ahí individualizados, reemplazando la cláusula primera de dicho contrato por la siguiente:



REF.: Ordena modificar Contrato de Cesión a Título Gratuito de inmuebles a la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, dispuesto por Resolución Exenta N° 754 de fecha 11 de febrero de 2016.

PRIMERO. EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO, es dueño de dos inmuebles ubicados en la Población José María Caro, comuna de Pedro Aguirre Cerda. Los adquirió por compra efectuada a Servicio Nacional de Salud (SNS) ex Casa Nacional del Niño, según consta de escritura pública de fecha 29 de marzo de 1960, suscrita ante el Notaría Concha.

La inscripción de dominio, en mayor cabida a nombre de su titular, se encuentra inscrito a fojas 1.343, N° 2.029 del año 1960 y fojas 1.614, N° 1.891 del año 1962, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel.

De acuerdo con el Plano U – 532 denominado Plano General José María Caro Lo Valledor, confeccionados por la Corporación de la Vivienda (Corvi) y que se encuentra archivado bajo el número 621, en el Registro de Planos y Documentos del Conservador de Bienes Raíces ya citado, y su dirección, rol de avalúo, datos de inscripción, deslindes y dimensiones particulares, son las siguientes:

N°	ID	Dirección	Superficie	Rol N°	Inscripción de dominio CBR San Miguel
1	5.917	Avda. Lo Ovalle N° 3.915	7.020 m ²	14.168 - 3	fojas 1.343, N° 2029 del año 1960 y fojas 1.614, N° 1.891 del año 1962
Deslindes		Norte	Con otros propietarios		
		Sur	Con avenida Lo Ovalle		
		Oriente	Con calle Azteca		
		Poniente	Con otro propietario		

N°	ID	Dirección	Superficie	Rol N°	Inscripción de dominio CBR San Miguel
2	5.918	Arturo Alessandri N° 6.378	7.919 m ²	14.011- 2	fojas 1.343, N° 2029 del año 1960 y fojas 1.614, N° 1.891 del año 1962
Deslindes		Norte	Con pasaje Jorge Toro		
		Sur	Con avenida Lo Ovalle		
		Oriente	Con calle Maipú		
		Poniente	Con Alessandri		



REF.: Ordena modificar Contrato de Cesión a Título Gratuito de inmuebles a la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, dispuesto por Resolución Exenta N° 754 de fecha 11 de febrero de 2016.

2. Proceda la Subdirección Jurídica, a extender escritura de modificación de contrato de cesión a título gratuito, teniendo presente las condiciones establecidas en esta resolución y el mejor resguardo de los intereses de este Servicio.
3. Déjese constancia que la presente Resolución, no irroga gastos a este Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO



AVS / HAZ / PSC / XFL
TRANSCRIPCIÓN:

- Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda.
- Domicilio: Avenida Salesianos N° 2.029, comuna de Pedro Aguirre Cerda, Región Metropolitana.
- Servicio de Impuestos Internos, Departamento Evaluaciones
- Domicilio: Teatinos N° 120, Santiago.
- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Jurídica.
- Departamento Gestión Inmobiliaria.
- Departamento Judicial (Ximena Fischer)
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano.
- Sección Partes y Archivo.
- Sección Técnica de Transferencia (Osvaldo Viljo O.)
- Sección Registro y Monitoreo (Pamela Plaza A.)
- ID N°: 5.917 y 5.918.



NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

